

Por la presente la **Comisión de Selección de la Especialidad de EDUCACIÓN INFANTIL** hace públicos los **CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN**, coincidiendo con el inicio de la fase de oposición, en base a la **Resolución de 07-02-2019**, (DOCM de 12 de febrero), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se **convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros** por el sistema de acceso libre, turno de discapacitados y de adquisición de nuevas especialidades, y según se recoge en la base VI. Órganos de Selección. apartado 30.1. Funciones de las Comisiones de Selección. punto 2.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA UNIDAD DIDÁCTICA	
1	VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS FORMALES Y ESTRUCTURALES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (MÁXIMO 0.5 PUNTOS)
2	EXPOSICIÓN ORAL (MÁXIMO 2 PUNTOS)
3	PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA (MÁXIMO 5,5 PUNTOS)
3.1.	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, CURSO AL QUE VA DIRIGIDA Y CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR
3.2.	COMPETENCIAS BÁSICAS
3.3.	OBJETIVOS DIDÁCTICOS DE APRENDIZAJE
3.4.	CONTENIDOS
3.5.	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
3.6.	CRITERIOS METODOLÓGICOS: ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS; RECURSOS DIDÁCTICOS.
3.7	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
3.8	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS
3.9	EDUCACIÓN EN VALORES
3.10	UTILIZACIÓN DE LAS TIC
3.11	TRATAMIENTO EQUILIBRADO DE LAS TRES ÁREAS
3.12	COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES IMPLICADOS
3.13	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE
3.14	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA
3.15	CONCLUSIÓN
4	COHERENCIA, ORIGINALIDAD Y VIABILIDAD (MÁXIMO 2 PUNTOS)

Nota: La Segunda Prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos. Esta calificación será la nota media de las calificaciones obtenidas en la Programación Didáctica y en la Unidad Didáctica.